

Dec. No. 2439, que nombra a los Sres. Juan Martínez Lavandier y José A. Robiou, Miembros de la Junta de Ornato y Embellecimiento del Municipio de El Seibo.

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2439

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Los señores Juan Martínez Lavandier y José A. Robiou, quedan designados Miembros de la Junta de Ornato y Embellecimiento del Municipio de El Seibo, en adición a los designados mediante el Decreto No. 2375, de fecha 13 de abril de 1981.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y uno; años 138o. de la Independencia y 118o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 2440, que autoriza la impresión de sellos para Cédula de Identificación Personal.

G. O. No. 9554, del 15 de mayo de 1981

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2440

VISTA la Ley No. 2461, sobre Especies Timbradas, del 18 de julio de 1950;